



22 de agosto de 2008
Circular No. 039-2008

Señor (a)
Gerente General
Ciudad.-

Referencia: Acuerdo No. 001-2008

Señor (a) Gerente General:

Reiteramos lo establecido en el Acuerdo No. 001-2008, “Sobre el Sistema de Atención de Reclamos en las Entidades Bancarias”, el cual en su Artículo 7 señala que los bancos deben informar a la Superintendencia de Bancos la designación del Ejecutivo a cargo del Sistema de Atención de Reclamos, adjuntando su hoja de vida.

En virtud de lo anterior, solicitamos al señor Gerente, en caso de no haber brindado esta información a la Superintendencia de Bancos, hacerlo lo antes posible, toda vez, que el mencionado acuerdo entra en vigencia, a partir del próximo lunes 25 de agosto del presente año.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención brindada, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Olegario Barrelier Chiari
Superintendente